

12 JUN 2024



empresa férrea regional

RESOLUCIÓN No. 043

"POR LA CUAL SE EFECTÚA MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la mencionada en el artículo 42, numeral "k" de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única de Madrid Cundinamarca del 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.

Que en el Acta No 30 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionista se realizó reforma a los estatutos de la sociedad mediante inscripción No 03053565 del 12 de enero de 2024 del Libro IX.

Que para el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y las Sociales de Economía Mixta del Departamento de Cundinamarca, se encuentra regulado en el Estatuto de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca Ordenanza No 0103 del 2023.

Que la ordenanza No 0103 del 2023 "Por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", dispone con respecto a las modificaciones al presupuesto:

"ARTÍCULO 161- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que alteren El valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. Las secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación"

Que el artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa señala que la Junta Directiva tiene entre otras, las siguientes funciones:

"q) Viabilizar el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, así como el viabilizar las modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca" (Subrayado fuera del texto original)



Gobernación
Cundinamarca



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional



Que la Junta Directiva el 24 de octubre de 2023 viabilizó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, mediante el Acuerdo No.15 de 2023 "Por el cual se viabiliza el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S -EFR S.A.S. para la vigencia comprendida entre el primero (1 °) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones".

Que el Consejo Superior Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución No 249 del 18 de diciembre de 2023. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 estimado en **UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.435.895.829.000) M/CTE.**

Que mediante Acuerdo No 22 del 29 de diciembre de 2023. la Junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 presentada por la Gerencia General.

Que con base a los anteriores actos administrativos el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S expidió la Resolución 115 del 29 de diciembre de 2023 "Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos. recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024".

Que el artículo 36 de la Resolución 115 de 2023, establece:

"ARTÍCULO 36.- RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACIÓN DE LA DESAGREGACION Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gerente General de la EFR – S.A.S. expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y refrende la desagregación o liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva.

(...)

En el transcurso de la vigencia, el Gerente General de la EFR -S.A.S., de oficio o petición del director responsable, hará por resoluciones las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en la desagregación o liquidación del presupuesto de la EFR -S.A.S. de cada vigencia.

(...)"

Que el artículo 45 de la misma Resolución señala que:

"ARTÍCULO 45.- ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS Y O CONTRATOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Las adiciones al presupuesto provenientes de la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, igualmente recursos de cooperación internacional, donaciones, aportes y recursos que tengan destinación específica, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental



Gobernación de
Cundinamarca



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



El Gerente General de la EFR S.A.S. presentará las adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, provenientes de la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos para la viabilización de la Junta Directiva como requisito previo para su aprobación por el CONFISCUN."

Que con fecha 09 de abril de 2024 la Tesorera de la EFR, emitió certificación de saldos bancarios a 31 de diciembre de 2023, tanto de recursos propios como de recursos administrados, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$338.875.225.000)**, aclarando que este valor ha sido redondeado a miles en cumplimiento de la Circular 001 de 2023 expedida por el CONFISCUN, con el siguiente detalle:

Tipo de Recurso	Valor Reconocido en Caja
Recursos Propios	\$ 3.616.852.573
Convenios	\$ 4.178.050.591
Proyecto Transmilenio Soacha	\$ 61.909.669.993
Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 269.170.652.075
Total	\$ 338.875.225.233

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva mediante Acuerdo N°.03 del 22 de abril de 2024, viabilizó "una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos. de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024". por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MICTE (\$34.034.631.000)**.

Que en sesión del 10 de mayo de 2024 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca-CONFISCUN, fue aprobada la modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MICTE (\$34.034.631.000)**, para la vigencia 2024, tal como lo consta la Certificación de la Secretaría Técnica del 14 de mayo el 2024.

Que una vez aprobada la adición por el CONFISCUN la Junta Directiva en cumplimiento al numeral "r" de los estatutos sociales mediante el Acuerdo 4 con fecha del 24 de mayo de 2024 refrendó la desagregación del presupuesto: "Por el cual se refrenda la desagregación de una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024"

Que con el fin de registrar las modificaciones al presupuesto de ingresos, se hace necesario crear los rubros presupuestales de conformidad con el CCPET para modificar la Disponibilidad Inicial, creando el rubro respectivo y registrar la adición a la disponibilidad inicial por la fuente Crédito asociada a los rubros Recursos Cofinanciación - Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III, y crear el rubro correspondiente para registrar la adición en los Recursos de Capital del Convenio Interadministrativo IDU 1624-2023 asociado a los rubros Transferencias de Capital - De otras Entidades del gobierno general - Convenios.

Que en mérito de lo expuesto,



Gobernación de
Cundinamarca



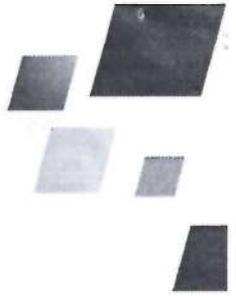
Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el rubro en Disponibilidad inicial en convenios cofinanciados Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III para crédito, de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO
1	INGRESOS
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL
1.0.02.02	Recursos Cofinanciación
1.0.02.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III
1.0.02.02.01.04	Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese el rubro en Transferencias de Capital en convenios para el Convenio Interadministrativo IDU-1624-2023, de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO
1	INGRESOS
1.2	RECURSOS DE CAPITAL
1.2.08	Transferencias de capital
1.2.08.06	De otras Entidades del gobierno general
1.2.08.06.002.03	Convenios
1.2.08.06.002.03.03	Convenio Interadministrativo IDU 1624-2023

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la desagregación del presupuesto modificando los INGRESOS de la Empresa Férrea regional S.A.S EFR- S.A.S para el periodo correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$34.034.631.000)**, de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TOTAL APROPIADO
1	INGRESOS	\$1,435,895,829,000	\$54,509,898,000	\$20,475,267,000	\$1,469,930,460,000
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$327,270,158,000	\$32,080,334,000	\$20,475,267,000	\$338,875,225,000
1.0.02	Bancos	\$327,270,158,000	\$32,080,334,000	\$20,475,267,000	\$338,875,225,000
1.0.02.01	Recursos propios EFR	\$2,063,201,000	\$1,553,652,000	\$0	\$3,616,853,000
1.0.02.02	Recursos Cofinanciación	\$325,206,957,000	\$30,526,682,000	\$20,475,267,000	\$335,258,372,000
1.0.02.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$41,575,470,000	\$20,334,200,000	\$0	\$61,909,670,000
1.0.02.02.01.01	Aportes Nación	\$9,030,960,000	\$19,058,171,000	\$0	\$28,089,131,000
1.0.02.02.01.02	Aportes Departamento	\$24,716,282,000	\$438,000	\$0	\$24,716,720,000
1.0.02.02.01.03	Aportes Municipio	\$7,828,228,000	\$1,275,322,000	\$0	\$9,103,550,000
1.0.02.02.01.04	Crédito	\$0	\$269,000	\$0	\$269,000
1.0.02.02.02	Regiotram de Occidente	\$258,978,436,000	\$10,192,482,000	\$266,000	\$269,170,652,000
1.0.02.02.02.01	Aportes Nación	\$22,577,702,000	\$4,500,673,000	\$0	\$27,078,375,000
1.0.02.02.02.02	Aportes Departamento	\$236,400,468,000	\$5,691,809,000	\$0	\$242,092,277,000
1.0.02.02.02.03	Convenio integración distrito Bogotá	\$266,000	\$0	\$266,000	\$0



Gobernación Cundinamarca



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7- T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TOTAL APROPIADO
1.0.02.02.03	Instituto de Desarrollo Urbano IDU – Convenio IDU 1736-2021	\$4,178,051,000	\$0	\$1,000	\$4,178,050,000
1.0.02.02.04	Convenio IDU Estaciones Elevadas	\$20,475,000,000	\$0	\$20,475,000,000	\$0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$15,000,000,000	\$0	\$0	\$15,000,000,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$15,000,000,000	\$0	\$0	\$15,000,000,000
1.1.02.06.007	Subvenciones	\$15,000,000,000	\$0	\$0	\$15,000,000,000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1,093,625,671,000	\$22,429,564,000	\$0	\$1,116,055,235,000
1.2.05	Rendimientos financieros	\$2,514,420,000	\$0	\$0	\$2,514,420,000
1.2.07	Recursos de crédito interno	\$137,441,868,000	\$1,954,564,000	\$0	\$139,396,432,000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	\$137,441,868,000	\$1,954,564,000	\$0	\$139,396,432,000
1.2.07.01.001	Banca Comercial	\$137,441,868,000	\$1,954,564,000	\$0	\$139,396,432,000
1.2.08	Transferencias de capital	\$953,669,383,000	\$20,475,000,000	\$0	\$974,144,383,000
1.2.08.06	De otras Entidades del gobierno general	\$953,669,383,000	\$20,475,000,000	\$0	\$974,144,383,000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$953,669,383,000	\$20,475,000,000	\$0	\$974,144,383,000
1.2.08.06.002.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$151,904,306,000	\$0	\$0	\$151,904,306,000
1.2.08.06.002.01.01	Aportes Nación	\$115,817,972,000	\$0	\$0	\$115,817,972,000
1.2.08.06.002.01.02	Aportes Departamento	\$26,417,665,000	\$0	\$0	\$26,417,665,000
1.2.08.06.002.01.03	Aportes Municipio	\$9,668,669,000	\$0	\$0	\$9,668,669,000
1.2.08.06.002.02	Regiotram de Occidente	\$618,386,938,000	\$0	\$0	\$618,386,938,000
1.2.08.06.002.02.01	Aportes Nación	\$507,441,193,000	\$0	\$0	\$507,441,193,000
1.2.08.06.002.02.02	Aportes Departamento	\$110,945,745,000	\$0	\$0	\$110,945,745,000
1.2.08.06.002.03	Convenios	\$183,378,139,000	\$20,475,000,000	\$0	\$203,853,139,000
1.2.08.06.002.03.01	Convenio IDU - Obras Estaciones Elevadas	\$75,075,000,000	\$0	\$0	\$75,075,000,000
1.2.08.06.002.03.02	Convenio Colector Pluvial	\$108,303,139,000	\$0	\$0	\$108,303,139,000
1.2.08.06.002.03.03	Convenio Interadministrativo IDU 1624-2023	\$0	\$20,475,000,000	\$0	\$20,475,000,000

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar la desagregación del presupuesto modificando los GASTOS de la Empresa Férrea regional S.A.S EFR- S.A.S para el periodo correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$22.288.764.000) M/CTE**, de la siguiente manera

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION	ADICION	TOTAL APROPIADO
2	Gastos	\$907,320,625,000	\$22.288.764.000	\$929,609,389,000
2.1	Funcionamiento	\$16,681,388,000	\$0	\$16,681,388,000
2.1.1	Gastos de personal	\$8,785,897,049	\$0	\$8,785,897,049
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$8,785,897,049	\$0	\$8,785,897,049



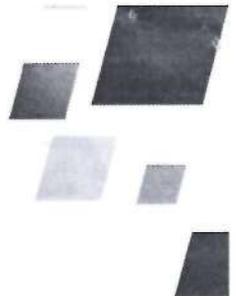
Gobernación
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional



RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION	ADICION	TOTAL APROPIADO
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$6,572,033,000	\$0	\$6,572,033,000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$6,572,033,000	\$0	\$6,572,033,000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$5,260,144,000	\$0	\$5,260,144,000
2.1.1.01.01.001.02	"Horas extras, dominicales, festivos y recargos"	\$23,816,000	\$0	\$23,816,000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$183,536,000	\$0	\$183,536,000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$132,852,000	\$0	\$132,852,000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$971,685,000	\$0	\$971,685,000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$615,312,000	\$0	\$615,312,000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$295,344,000	\$0	\$295,344,000
2.1.1.01.01.001.08.03	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$61,029,000	\$0	\$61,029,000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$1,945,516,049	\$0	\$1,945,516,049
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$716,588,000	\$0	\$716,588,000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$478,412,000	\$0	\$478,412,000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$325,372,049	\$0	\$325,372,049
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$197,612,000	\$0	\$197,612,000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$55,520,000	\$0	\$55,520,000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$123,212,000	\$0	\$123,212,000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$48,800,000	\$0	\$48,800,000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$268,348,000	\$0	\$268,348,000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$268,348,000	\$0	\$268,348,000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$219,069,139	\$0	\$219,069,139
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$2,546,861	\$0	\$2,546,861
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	\$46,732,000	\$0	\$46,732,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$7,827,735,951	\$0	\$7,827,735,951
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$112,488,000	\$0	\$112,488,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$112,488,000	\$0	\$112,488,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$112,488,000	\$0	\$112,488,000
2.1.2.01.01.003.03	"Maquinaria de oficina, contabilidad e informática"	\$112,488,000	\$0	\$112,488,000
2.1.2.01.01.003.03.02	"Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	\$112,488,000	\$0	\$112,488,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$7,370,189,000	\$0	\$7,370,189,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$277,304,000	\$0	\$277,304,000
2.1.2.02.01.003	"Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)"	\$277,304,000	\$0	\$277,304,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$7,092,885,000	\$0	\$7,092,885,000
2.1.2.02.02.006	"Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"	\$249,434,000	\$0	\$249,434,000
2.1.2.02.02.007	"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"	\$1,578,462,000	\$0	\$1,578,462,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$5,142,203,000	\$0	\$5,142,203,000
2.1.2.02.02.009	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	\$122,786,000	\$0	\$122,786,000



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

043

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION	ADICION	TOTAL APROPIADO
2.1.2.09	Cuentas Por Pagar	\$345,058,951	\$0	\$345,058,951
2.1.2.09.2.1.2.01.01.003.03.02	"Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	\$82,500	\$0	\$82,500
2.1.2.09.2.1.2.02.01.003	"Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)"	\$31,450,270	\$0	\$31,450,270
2.1.2.09.2.1.2.02.02.006	"Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"	\$2,996,666	\$0	\$2,996,666
2.1.2.09.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$279,542,268	\$0	\$279,542,268
2.1.2.09.2.1.2.02.02.009	"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	\$30,987,247	\$0	\$30,987,247
2.1.8	"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	\$67,755,000	\$0	\$67,755,000
2.1.8.01	Impuestos	\$35,000,000	\$0	\$35,000,000
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	\$20,000,000	\$0	\$20,000,000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$32,755,000	\$0	\$32,755,000
2.2	Servicio de la deuda pública	\$19,373,010,000	\$0	\$19,373,010,000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$19,373,010,000	\$0	\$19,373,010,000
2.2.2.02	Intereses	\$19,373,010,000	\$0	\$19,373,010,000
2.2.2.02.02	Préstamos	\$19,373,010,000	\$0	\$19,373,010,000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$19,373,010,000	\$0	\$19,373,010,000
2.2.2.02.02.002.02	Banca Comercial	\$19,373,010,000	\$0	\$19,373,010,000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	\$19,373,010,000	\$0	\$19,373,010,000
2.2.2.02.02.002.02.03.01	Amortización a Capital	\$789,736,000	\$0	\$789,736,000
2.2.2.02.02.002.02.03.02	Intereses remuneratorios	\$18,583,274,000	\$0	\$18,583,274,000
2.3	Inversión	\$871,266,227,000	\$22,288,764,000	\$893,554,991,000
2.3.01	Recursos Propios E.F.R	\$800,001,000	\$0	\$800,001,000
2.3.01.01	Innovación y nuevos proyectos	\$595,299,855	\$0	\$595,299,855
2.3.01.01.01.2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción	\$595,299,855	\$0	\$595,299,855
2.3.01.01.40	Cuentas por pagar Recursos Propios	\$204,701,145	\$0	\$204,701,145
2.3.01.01.40.7	Cuentas por pagar Inversión Recursos Propios	\$204,701,145	\$0	\$204,701,145
2.3.01.01.40.7.2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$204,701,145	\$0	\$204,701,145
2.3.02	Recursos cofinanciados	\$870,466,226,000	\$22,288,764,000	\$892,754,990,000
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$252,664,726,000	\$22,288,764,000	\$274,953,490,000
2.3.02.01.17	Infraestructura Vial	\$12,515,945,013	\$0	\$12,515,945,013
2.3.02.01.18	Infraestructura de Soporte	\$55,776,169,925	\$0	\$55,776,169,925
2.3.02.01.19	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$2,790,224,000	\$0	\$2,790,224,000
2.3.02.01.20	Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	\$6,421,644,601	\$0	\$6,421,644,601
2.3.02.01.21	Obras de Mejoramiento de Espacio Público	\$9,314,586,000	\$0	\$9,314,586,000
2.3.02.01.22	Adecuación Malla Vial	\$41,876,491,000	\$0	\$41,876,491,000
2.3.02.01.23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	\$16,278,729,000	\$0	\$16,278,729,000



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

f empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROPIACION	ADICION	TOTAL APROPIADO
2.3.02.01.24	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$4,237,061,017	\$0	\$4,237,061,017
2.3.02.01.25	Traslado de Redes	\$59,231,906,076	\$22,288,764,000	\$81,520,670,076
2.3.02.01.27	Costos Financieros	\$5,646,894,000	\$0	\$5,646,894,000
2.3.02.01.40	Cuentas por pagar Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$38,575,075,368	\$0	\$38,575,075,368
2.3.02.01.40.7	Cuentas por pagar Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$38,575,075,368	\$0	\$38,575,075,368
2.3.02.01.40.7.4017	Infraestructura Vial	\$1,052,149,953	\$0	\$1,052,149,953
2.3.02.01.40.7.4018	Infraestructura de Soporte	\$1,770,807,000	\$0	\$1,770,807,000
2.3.02.01.40.7.4019	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$912,140,000	\$0	\$912,140,000
2.3.02.01.40.7.4020	Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	\$2,414,590,399	\$0	\$2,414,590,399
2.3.02.01.40.7.4022	Adecuación Malla Vial	\$10,961,840,000	\$0	\$10,961,840,000
2.3.02.01.40.7.4023	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	\$6,896,409,000	\$0	\$6,896,409,000
2.3.02.01.40.7.4024	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$2,935,769,000	\$0	\$2,935,769,000
2.3.02.01.40.7.4025	Traslado de Redes	\$11,630,210,016	\$0	\$11,630,210,016
2.3.02.01.40.7.4027	Costos Financieros	\$1,160,000	\$0	\$1,160,000
2.3.02.02.	Proyecto Regiotram de Occidente	\$409,770,310,000	\$0	\$409,770,310,000
2.3.02.02.06	Traslado de Redes	\$104,691,629,804	\$0	\$104,691,629,804
2.3.02.02.07	Planes de Manejo de Tráfico	\$5,374,387,000	\$0	\$5,374,387,000
2.3.02.02.09	Infraestructura Vial	\$107,452,355,000	\$0	\$107,452,355,000
2.3.02.02.10	Infraestructura de Soporte	\$24,144,847,000	\$0	\$24,144,847,000
2.3.02.02.12	Predios y Planes	\$8,221,930,000	\$0	\$8,221,930,000
2.3.02.02.13	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	\$95,147,124,000	\$0	\$95,147,124,000
2.3.02.02.14	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$1,151,653,000	\$0	\$1,151,653,000
2.3.02.02.16	Costos Financieros	\$2,598,127,000	\$0	\$2,598,127,000
2.3.02.02.68	Material Rodante	\$8,582,308,000	\$0	\$8,582,308,000
2.3.02.02.40	Cuentas por pagar Proyecto Regiotram de Occidente	\$52,405,949,196	\$0	\$52,405,949,196
2.3.02.02.40.7	Cuentas por pagar Proyecto Regiotram de Occidente	\$52,405,949,196	\$0	\$52,405,949,196
2.3.02.02.40.7.4006	Traslado de Redes	\$32,649,160,376	\$0	\$32,649,160,376
2.3.02.02.40.7.4012	Predios y Planes	\$7,114,750,471	\$0	\$7,114,750,471
2.3.02.02.40.7.4013	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	\$11,479,393,522	\$0	\$11,479,393,522
2.3.02.02.40.7.4016	Costos Financieros	\$494,837,341	\$0	\$494,837,341
2.3.02.03	Convenios	\$208,031,190,000	\$0	\$208,031,190,000
2.3.02.03.0301.1.2.3.2.02.02.008	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Convenio Integración IDU 1736-2021	\$4,178,051,000	\$0	\$4,178,051,000
2.3.02.03.0301.2.2.3.2.02.02.008	Convenio IDU - Obras estaciones Elevadas	\$95,550,000,000	\$0	\$95,550,000,000
2.3.02.03.0301.3.2.3.2.02.02.008	Convenio colector Pluvial	\$108,303,139,000	\$0	\$108,303,139,000
3	Disponibilidad Final	\$528,575,204,000	\$11,745,867,000	\$540,321,071,000
3 1001	Recursos Propios	\$2,096,232,000	\$1,553,652,000	\$3,649,884,000
3 8001	REGIOTRAM	\$467,595,064,000	\$10,192,215,000	\$477,787,279,000
3 9001	TRANSMILENIO	\$58,883,908,000	\$0	\$58,883,908,000



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

ARTÍCULO QUINTO: Como resultado de la diferencia de ingresos y gastos, la adición a la Disponibilidad Final es por valor de **ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$11.745.867.000) M/CTE**

ARTÍCULO SEXTO: Teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que la adición al presupuesto de gastos más la adición a la disponibilidad final ascienden a **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$34.034.631.000) M/CTE** detallado así: presupuesto de GASTOS de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$22.288.764.000) M/CTE** más la disponibilidad final por valor de **ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$11.745.867.000) M/CTE**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de gastos de la actual vigencia fiscal conforme a los anteriores artículos.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, los cuales modifican los valores aprobados por el CONFISCUN y por la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO: Copia de la presente Resolución reposará en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S. y deberá ser publicada en el aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., el día 12 JUN 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General

Aprobó: Juan Carlos Melo Bernal-Subgerente General
Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera
Elaboró: Liseth Mayorga Castro– Contratista Dirección Administrativa y Financiera



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

f empresaferraregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

